

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2010, acordó introducir en el documento del Plan General de Ordenación de San Martín de la Vega, aprobado inicialmente con fecha 16 de octubre de 2009, las correcciones y modificaciones que constan en el nuevo documento redactado por “Territorio y Ciudad, Sociedad Limitada”, derivadas de la estimación de varias alegaciones presentadas, de la toma en consideración de los informes sectoriales recibidos y de la propuesta de modificación del equipo de gobierno.

Por ello, se procede al trámite de información pública [previsto en el artículo 57.b) de la Ley de 17 de julio de 2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid] del documento del Plan General con las modificaciones introducidas en el mismo, a los efectos de que dichas modificaciones sean sometidas al citado trámite, que se hará público mediante anuncios en el tablón de edictos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma, durante el plazo de un mes contado desde el día de la publicación del último de los anuncios anteriormente citados.

Durante dicho plazo, la citada documentación podrá ser examinada en la Casa Consistorial (plaza de la Constitución, número 1, San Martín de la Vega), y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

San Martín de la Vega, a 19 de noviembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/45.081/10)